



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/10/2006/1437/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/376

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del sábado 21 de octubre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/376: Mediante el cual se aprueba la creación del Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), adscrito al Departamento de Estudios del Pacífico de la División de Estudios de Estado y Sociedad, en colaboración con el Departamento de Estudios Internacionales de la División de Estudios Políticos y Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"
Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2006



SECRETARÍA GENERAL

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

MTRÓ. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Ros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2006/376

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, donde se propone la creación del Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del estado.
2. Que existe la necesidad de que la Universidad de Guadalajara desarrolle estructuras académicas y administrativas para hacer frente a los requerimientos de la cooperación internacional lo cual nos hace ver a la educación superior como un proceso de integración a una dimensión intercultural en la enseñanza, investigación y servicios de nuestra institución.
3. Que considerando que en los últimos años México se ha venido integrando de forma acelerada con sus vecinos de la región de América del Norte para responder a los retos de un mundo globalizado y sujeto al dinamismo de los avances tecnológicos y la competitividad internacional.
4. Que en América del Norte existe la necesidad de realizar estudios de fondo sobre la situación y perspectivas de la región, en los cuales la Universidad de Guadalajara puede contribuir de manera significativa. Asimismo, que es necesario difundir el conocimiento especializado sobre los diferentes temas de las relaciones entre México, Estados Unidos y Canadá para comprender mejor sus particularidades, reconocer sus coincidencias y resolver los retos que permitan encaminarlos hacia la creación de una comunidad regional.
5. Que por la enorme trascendencia de esta misión, la creación de un centro especializado que pueda coordinar las actividades de investigación, difusión y docencia sobre América del Norte resulta ser no solo pertinente sino indispensable.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que con la creación del Centro de Estudios sobre América del Norte, la Universidad de Guadalajara establece el espacio institucional adecuado para que los profesores e investigadores de sus diversos departamentos, colaboren en actividades de investigación, difusión y docencia sobre la región, desde una perspectiva integral, junto con académicos, funcionarios, empresarios, activistas y sociedades civiles, instituciones y organizaciones, de México y el extranjero, interesados en los temas de la región.
7. Que el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) estará estructurado con base en las tres funciones sustantivas que animan a toda instancia académica de la Universidad de Guadalajara: docencia, investigación y difusión. Tendrá un funcionamiento orgánico, la toma de decisiones se hará de manera colegiada. Contará con un Comité Consultivo, una Junta Académica, una Dirección, una Coordinación de Investigación y Docencia, una Unidad de Difusión y una Unidad Administrativa.
8. Que para la realización de sus funciones de investigación y docencia el Centro de Estudios sobre América del Norte podrá recibir profesores investigadores nacionales y extranjeros.
9. Que el Centro de Estudios sobre América del Norte establecerá un Consejo Consultivo integrado por representantes de las instituciones que apoyan la creación y funcionamiento del CESAN, como son el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los directores de las divisiones de Estudios de Estado y la de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH; los jefes de los departamentos de Estudios del Pacífico y el de Estudios Internacionales; el propio director del CESAN; y representantes de los consulados de Estados Unidos y Canadá. Este Consejo Consultivo coadyuvará en la propuesta de las líneas de investigación y apoyará las labores sustantivas del CESAN.
10. Que el director de dicho Centro deberá tener nombramiento de Profesor Investigador Titular de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara y que, preferentemente, cuente con el grado de doctor y el dominio del idioma inglés. El director tendrá a su cargo: la planeación, organización y desarrollo de la docencia, investigación y difusión en el Centro. Además se encargará de supervisar que todos los trámites ante el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se realicen en tiempo y forma y deberá mantener la comunicación necesaria entre las unidades para que estén vinculadas y sean aprovechados al máximo los recursos humanos y financieros. Tendrá la responsabilidad de planificar, organizar y dar seguimiento a las actividades académicas del CESAN, apoyándose en el Coordinador de Docencia e Investigación y en todos los elementos disponibles en el Centro de Estudios sobre América del Norte.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Que la planta académica de profesores investigadores deberán contar al menos con grado de licenciatura y con publicaciones en la materia, estará conformada por:

- Dr. Arturo Santa Cruz Díaz Santana, profesor investigador titular C
- Dra. Lourdes M. Arce Rodríguez, profesor docente titular B
- Mtro. Dagoberto Amparo Tello, profesor docente titular C
- Mtra. Elizabeth Vargas García, profesor investigador asociado B
- Dra. Melba Falck Reyes, profesor investigador titular C
- Mtro. José Jesús Bravo Vergara, profesor docente asociado A
- Dr. Roberto Hernández Hernández, profesor investigador titular C

12. Que el CESAN podrá recibir en su sede a los académicos de la Universidad de Guadalajara o de otras Universidades tanto nacionales como internacionales que propongan proyectos de investigación sólidamente planteados y que contribuyan a consolidar las líneas de investigación existentes.

13. Que el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), tendrá como objetivos:

- a) Producir investigación especializada sobre la región de América del Norte y difundir información y conocimientos que faciliten una mejor comprensión de las particularidades de nuestros socios y vecinos norteamericanos, su relación con México y los fenómenos multidimensionales que definen y configuran la región.
- b) Establecer contactos y colaboraciones tanto locales y regionales, como nacionales e internacionales con otros centros, departamentos, universidades e instituciones relacionadas con las temáticas y los eventos de la región de América del Norte.
- c) Fortalecer la labor docente de la Universidad de Guadalajara en las diversas asignaturas relacionadas con América del Norte, tanto a través de la participación directa de los investigadores en la impartición de cursos académicos, como el apoyo para la actualización de programas, la realización de coloquios, seminarios y conferencias sobre las temáticas particulares de la región.
- d) Apoyar particularmente las asignaturas relacionadas con la región dentro del Departamento de Estudios Internacionales, en la licenciatura del mismo nombre y cuyo programa actual incluye 4 materias especializadas sobre Norteamérica y en el nuevo plan de estudios de la misma licenciatura donde también se integra un bloque completo de 5 materias conformado por:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"Historia Contemporánea de América del Norte", "Cultura e Identidad en América del Norte", "Negocios y Cultura Empresarial de América del Norte", "Política Comparada de América del Norte", y "Gobierno y Política Exterior en América del Norte".

- e) Consolidarse como institución de referencia y apoyo para los diferentes sectores (académico, empresarial, gubernamental y civil) en los distintos asuntos relacionados con la región de América del Norte.
- f) Desarrollar diplomados propios o apoyar cursos de posgrado ya existentes, como es el caso de la Maestría en Ciencias Sociales, la cual podría incluir una opción terminal en Estudios Norteamericanos, como las que se ofrecen hoy para Estudios Ibéricos y Latinoamericanos o Estudios Internacionales y del Pacífico.

14. Que el CESAN contará con las siguientes actividades:

- a) En la investigación:
 - Promover la creación de nuevos proyectos de investigación tanto individuales como colectivos, acorde con las líneas de investigación establecidas.
 - Asesorar el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Consultivo del Centro de Estudios sobre América del Norte.
 - Promover la participación en foros y coloquios especializados de investigadores adscritos a las líneas y proyectos de investigación del Centro.
 - Establecer contactos interinstitucionales y redes de colaboración con otras universidades, dependencias y organizaciones que realizan actividades relacionadas con las temáticas desprendidas de las líneas y proyectos de investigación establecidos.
 - Promover convenios de intercambios docentes y estancias académicas con instituciones de reconocido prestigio internacional.
- b) En la docencia:
 - Facilitar la labor de los docentes en materias relacionadas con la región de América del Norte en programas de licenciatura y posgrado (directamente impartiendo cursos, e indirectamente a través de asesoría sobre contenidos temáticos de los programas y actualización de su bibliografía). También a



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

través de seminarios y conferencias que apoyen la formación extra aulas de los diferentes programas.

- Promover y ofrecer asesoría adecuada para proyectos de tesis relacionados con las temáticas de la región e Incorporar a estudiantes interesados en la labor de investigación sobre América del Norte dentro de los diversos proyectos del CESAN.
 - Estimular la relación de productos de investigación y docencia a través de medios digitales, como recursos didácticos de apoyo para la enseñanza de las materias relacionadas con la región, Incorporar además nuevas tecnologías como las videoconferencias en formato digital (DVC).
 - Diseñar y proponer la creación de diplomados especializados en estudios sobre América del Norte, así como proponer a la Maestría en Ciencias Sociales la incorporación en su programa de estudios de una especialidad en Estudios sobre América del Norte, cuyo diseño y desarrollo estará a cargo del CESAN.
- c) En la difusión:
- Dar a conocer los avances y resultados de los proyectos de investigación inscritos dentro del CESAN, a través de los medios pertinentes.
 - Promocionar las labores del CESAN en los diferentes medios de difusión y estar al pendiente de los eventos coyunturales que requieran de alguna postura u opinión del CESAN.
 - Promover las investigaciones y proyectos del CESAN entre los sectores empresariales y organismos civiles como referentes de consulta y apoyo, así como oportunidades de colaboración.
 - Estimular la participación de otras instituciones en la coedición de publicaciones del CESAN.
 - Diseñar y producir una publicación periódica que pueda recoger las diversas labores del CESAN y las colaboraciones de otras instituciones en temas afines.
 - Diseñar y actualizar una página electrónica del CESAN donde se promuevan sus eventos, actividades e investigaciones.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Elaborar un directorio de americanistas tanto nacionales como internacionales, así como un catálogo de trabajos y proyectos de investigación relacionados con la problemática de la región.
- Elaborar un directorio de especialistas sobre los temas de la región e impulsar reuniones periódicas de americanistas tanto nacionales como internacionales.

15. Que los objetivos fundamentales del CESAN estarán centrados en la conformación de líneas de investigación amplias que puedan aceptar proyectos de estudio de cualquier aspecto relacionado con América del Norte, dichas líneas son:

- **Economía Política en América del Norte:**
Esta línea incluye y acepta proyectos que tengan como objeto de estudio a los procesos y actores económicos y/o políticos particulares de cualquiera de los tres países (México, Estados Unidos y Canadá), ya sea en términos globales o sobre alguna temática específica, las relaciones bilaterales entre cualesquiera de ellos en los mismo términos, así como las relaciones trilaterales.
 - **Sociedad y Cultura en América del Norte:**
Esta línea incluye y acepta proyectos inscritos dentro de la amplia gama de los procesos particulares de las sociedades de México, Estados Unidos y Canadá, así como sus características y manifestaciones culturales.
 - **América del Norte frente a la globalización y los procesos de integración regional:**
Esta línea incluye y acepta proyectos referentes al papel de la región y sus integrantes en los procesos multidimensionales de globalización e integración regional.
 - **Seguridad y nuevas amenazas:**
Esta línea incluye y acepta proyectos relacionados con la seguridad tanto global como hemisférica, sus implicaciones para las relaciones interamericanas y para la cooperación bilateral, así como la configuración de nuevas amenazas.
 - **Análisis de los sistemas internacional e interamericano:**
Esta línea incluye y acepta proyectos referentes a la dinámica de los sistemas internacional e interamericano.
- Dentro de las líneas de investigación antes mencionadas se ubicarán los siguientes proyectos de investigación:
- "Las implicaciones del 11 de septiembre para la política exterior de México"

AV. JUÁREZ No. 976 Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- "El institucionalismo en América del Norte: El uso de los términos 'governabilidad' y 'governance'"
- "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte como estrategia de hegemonía Estadounidense"
- "El comercio exterior en América del Norte"
- "Soberanía, la política del reconocimiento y la tradición liberal en América del Norte: Los límites y las posibilidades de una integración más profunda"
- "La protección de los derechos de propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte"
- "El mercado agroalimentario en América del Norte: Retos y oportunidades para México"
- "El comercio exterior agrícola de Estados Unidos"

16. Que se buscará financiar las actividades del CESAN a través de convenios de apoyo a las actividades del Centro de Estudios e impulsará el desarrollo de proyectos tanto para el sector público como para la iniciativa privada que generen recursos adicionales para el Centro. De igual forma, se promoverá una mayor utilización de los recursos adicionales para el CESAN. De igual forma, se promoverá una mayor utilización de los recursos de apoyo y colaboración ya existentes por parte de los consulados integrantes del Consejo Consultivo, como son los programas de becas Fulbright en sus diversas modalidades, los convenios de TIES, los Summer Institutes, los programas de académicos especialistas, el de profesores visitantes, entre otros.

17. Que para la realización de sus funciones, el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) tendrá la siguiente estructura orgánica:

- a) Consejo Consultivo;
- b) Junta Académica;
- c) Director;
- d) Coordinador de Docencia e Investigación;
- e) Jefe de la Unidad de Difusión;
- f) Jefe de la Unidad Administrativa.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Que el Coordinador del área de docencia e investigación deberá cubrir con el siguiente perfil:

- Tener nombramiento de Profesor Investigador Titular de tiempo completo en el área de estudios internacionales.
- Mostrar capacidad y experiencia en la planeación, organización y seguimiento de todos los proyectos docentes y de investigación.

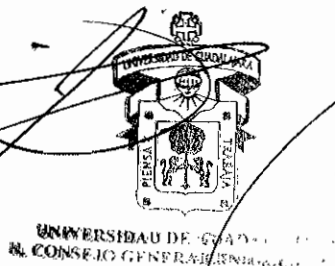
19. Que entre las principales actividades del área de difusión estará el dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación, seminarios, coloquios, foros que tenga el CESAN por medio de boletines periódicos de prensa, por Internet y a través de todas las estrategias pertinentes para lograr la difusión del conocimiento sobre América del Norte.

20. Que el titular de la Unidad de Difusión estará en perfecta vinculación con la Dirección y con las coordinaciones de docencia e investigación para poder desarrollar óptimamente su trabajo, y deberá cubrir el siguiente perfil.

- Poseer nombramiento de profesor investigador Titular de tiempo completo.
- Deberá tener conocimientos amplios de los distintos medios de comunicación social y de los programas de cómputo necesarios para diseño.

21. Que la Unidad Administrativa estará a cargo de todas las labores relacionadas con la administración, la conservación y mantenimiento de todos los bienes conferidos bajo resguardo al CESAN. El titular de esta dependencia (es parte del personal adscrito al Departamento de Estudios del Pacífico) se encargará de realizar, bajo supervisión de la Dirección, todos los trámites ante las instancias superiores para la conservación, ejercicio y comprobación de los recursos financieros. Deberá llevar un archivo ordenado, completo y claro de todas las actividades administrativas y se encargará de coordinar al personal de apoyo y de servicio. Deberá tener el siguiente perfil:

- Tener conocimientos contables
- Archivonomía
- Redacción
- Manejar programas de cómputo para texto y para contabilidad





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22o. de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.
- VII. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 15o. define al Centro como la Unidad Departamental que realizará investigación y, que deberá contar con al menos dos

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMPUTADOR 3625-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de doctor y deberán desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.

VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85o. fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que es atribución del Rector de Centro de conformidad con el artículo 54, fracción III, ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos de Consejo de Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 52 fracción III, 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica, y Artículos 116 fracciones V y VI y 118 del Estatuto General, de la Universidad de Guadalajara y demás relativos, estas comisiones tienen a bien emitir los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), adscrito al Departamento de Estudios del Pacífico de la División de Estudios de Estado y Sociedad, en colaboración con el Departamento de Estudios Internacionales de la División de Estudios Políticos y Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) constituirá un centro de investigación especializado en estudios sobre la región norteamericana que fortalecerá las actividades de docencia, investigación y vinculación del Departamento de Estudios del Pacífico con otros departamentos, centros e instituciones tanto de la Universidad de Guadalajara como de otras universidades y organismos nacionales e internacionales interesados en los temas de la región América del Norte.

TERCERO. El Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus correspondientes programas, acordes a los que establezca el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Que el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios; así como la infraestructura, recursos materiales y financieros requeridos obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Estudios del Pacífico, además de también

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

obtener fuentes alternativas de financiamiento, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.

QUINTO. Considerando que el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Estudios del Pacífico, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Cuatrecasas Gutiérrez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Roberto Castelan Rueda

Ara. Carlos Manuel Orozco Santillán

Néstor Francisco Martín López

Carlos Corona Martín del Campo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.